



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

9035

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santanyí por el cual se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo

El pleno del Ayuntamiento de Santanyí, en sesión de fecha 11 de agosto de 2025, aprobó el siguiente Acuerdo:

Antecedentes

Primero. Vista la necesidad de modificar la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, consecuencia de la modificación de la plantilla. Y para la modificación del acceso a una plaza de arquitecto, pasando a que se pueda acceder a ella desde cualquier administración.

Segundo. Visto que esta propuesta ha sido objeto de negociación colectiva mediante la celebración de la correspondiente Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, celebrada en fecha 17.07.2025, donde se acuerda la modificación de la Relación de puestos de trabajo.

Tercero. Vista la necesidad de modificar la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santanyí para adaptarla a la realidad y necesidades actuales.

Cuarto. Visto que tanto el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como el artículo 126.4 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establecen la obligación de las entidades locales de formar la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización.

Quinto. Visto el informe de la técnica de administración especial del departamento de Secretaria, de fecha 21.07.2025, concluyendo que la propuesta se ajusta a la legalidad e informando favorablemente.

Sexto. Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Fundamentos de derecho

- Los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régim Local y 126.4 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régim Local
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo, consecuencia de la modificación de la plantilla de personal anexa al Presupuesto para el ejercicio 2025, que quedaría redactada de la siguiente manera, consistentes en la amortización de una plaza de auxiliar administrativo/va Grupo C2; y la creación de una plaza de administrativo/va Grupo C1.

A) AMORTIZACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIADO

SITUACIÓN ACTUAL:

ÀREA: SECRETARIA GENERAL (SEG)																	
ÒRGAN: SECRETARIA GENERAL (SEG000)									UNITAT: SECRETARIA GENERAL (SEG0000000)								
Codi	Lloc	DT	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	Escala	Descripció	Requisits	FO	Català	OBS



F90070001	Auxiliar administratiu	1	1	G	15	52	C	AJT	C2	JG	H1	AG	3054-Subescala Auxiliar			-	RDT
-----------	------------------------	---	---	---	----	----	---	-----	----	----	----	----	-------------------------	--	--	---	-----

B) PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIADO DE NUEVA CREACIÓN

ÀREA: SECRETARIA GENERAL (SEG)																	
ÒRGAN: SECRETARIA GENERAL (SEG000)									UNITAT: ÀREA DE SECRETARIA GENERAL (SEG0000000)								
Codi	Lloc	DT	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	Escala	Descripció	Requisits	FO	Català	OBS
F90070001	Administratiu/va	1	1	G	20	52	C	AJT	C1	JG	H1	AG	3053-Subescala Administrativa			C1	

C) MODIFICACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIADO

ÀREA: URBANISME I ACTIVITATS (AUR)																	
ÒRGAN: URBANISME (AUR010)									UNITAT: URBANISME (AUR0100000)								
Codi	Lloc	DT	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	Escala	Descripció	Requisits	FO	Català	OBS
F90240002	Arquitecte/a	1	1	G	26	72	C	IB	A1	JG	H1	AE	3056- Subescala Tècnica Superior (TAE superior) Especialitat arquitectura			B2	

Segon. Publicar íntegramente este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente (*Santanyí, 11 de agosto de 2025*)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat